

Datos Generales

Gaceta N°:	5222
Fecha de la Gaceta:	30/11/1927
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	87
Fecha de la Norma:	19/11/1927
Autoridad:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 69 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 36 DE 25 DE MAYO DE 1926.
Comentario:	A través del referido Decreto quedaron eximidos del análisis químico de que trata la Ley número 29 de 1927, los vinos y cervezas de procedencia extranjera, de una misma marca, fabricación, etc., analizados en anterior importación, siempre que su expendio y consumo hubieran sido aprobados por el Químico Oficial. TEMAS RELACIONADOS: VINOS, IMPUESTOS, LICORES, LICORES EXTRANJEROS, ADMINISTRADOR GENERAL DE IMPUESTO DE LICORES, DECRETO, CERVEZA, QUIMICO OFICIAL, ANALISIS QUIMICO.

Temas Relacionados

ADMINISTRADOR GENERAL DE IMPUESTO DE LICORES
ANALISIS QUIMICO
CERVEZA
DECRETO
IMPUESTOS
LICORES
LICORES EXTRANJEROS
QUIMICO OFICIAL
VINOS

Referencias

DECRETO 87						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 87						

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	36	25/05/1926	4872	01/06/1926	ADICIONA PARCIALMENTE	Este Decreto adicionó el Artículo 69 del Decreto número 36 de 25 de mayo de 1926.

Jurisprudencia Constitucional
